MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7069/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO DE OBRAS Nº 40/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y EL SR. DE LOS SANTOS CORONEL TORRES EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA AC CONSTRUCCIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 40/2016 "LOTE 1 - RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 12 DE MAYO TRAMO 9284, 985 Y 1941 CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO SANTA RITA – ID Nº 316529".

Capiatá, 05 de diciembre de 2016.-

VISTA: la nota del Contratista, el Sr. De Los Santos Coronel Torres, representante de la firma AC CONSTRUCCIONES, el informe de la fiscal de la obra, la Lic. Jenny Dávalos, el informe del Arq. Manolo Duarte, Director de Infraestructura Pública y el dictamen del Auditor Institucional, Lic. Medardo Bogado;

CONSIDERANDO: Que; transcripta **la nota de pedido del Contratista** reza en el sucesivo: "El que suscribe; De Los Santos Coronel Torres, paraguayo, mayor de edad, con C.I. Nº 1746291 domiciliado en Dominicana c/ Ecuador de la ciudad de Luque, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar adenda compensatoria de trabajos adicionales al contrato Nº 40/2016, **RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 12 DE MAYO TRAMO 9284, 985 Y 1941 CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO SANTA RITA.** Sin otro particular, le saludo atentamente".

El informe de la fiscal de obra; "En respuesta a la providencia solicitada en su nota registrada por Mesa de Entrada N° 12.136 de fecha 03 de Noviembre de 2016, por solicitud de la adenda al contrato Nº 40/2016 **"LOTE 1 - RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 12 DE MAYO TRAMO 9284, 985 Y 1941 CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO SANTA RITA"**, ***presento el siguiente análisis.***

Punto 1: Visto que: Por la imperiosa necesidad de realizar trabajos adicionales a lo estipulado en el contrato, según relevamiento in situ, teniendo en cuenta la situación demográfica y topográfica que presenta la zona, observamos que serán necesarios los trabajos adicionales no contemplados en el contrato, por lo que solicitamos una adenda de trabajos auxiliares o complementarios al presente contrato de referencia.

Punto 2: Es importante mencionar que la no realización de los rubros adicionales afectará la estabilidad y resistencia nuevamente del trabajo de construcción del empedrado, y para hacer factible el buen funcionamiento y direccionamiento de las escorrentías fluviales, por lo que la empresa AC CONSTRUCCIONES plantea la siguiente adenda al contrato:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

N°	RUBROS ADICIONALES	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	*Muro de Contención P.B.C. (dosaje 1:3:6) 4 x 0,30 x 0,35 x 5,00 m*	*M3*	*2,10*	*420.000*	*882.000*
2	*Badén de Hº Aº (6,50 + 8,60) x 2,00 esp. 0,15 m*	*m2*	*15,10*	*290.000*	*4.379.000*
3	*Relleno y compactación de zonas zocavadas*	*M3*	*20*	*19.690*	*393.800*
4	*Hormigonado de espacios entre piedras*	*M2*	*280*	*20.138*	*5.638.640*
	TOTAL A ADDENDAR I.V.A. INCLUIDO				***11.293.440***

Punto 3: Análisis de costo:

- ✓ Monto según contrato: Gs. **56.713.305**.-
- ✓ Monto hasta el 20% según contrato Gs. 11.342.661 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-
- ✓ Monto solicitado para la Adenda: Gs. **11.293.440**.-
- ✓ Por consiguiente según la planilla presentada, el monto de lo adicionado no supera el 20 % del costo total de la obra adjudicada.-

Teniendo en cuenta todos los puntos mencionados, y la urgencia del caso, esta fiscalización recomienda hacer lugar a lo solicitado para la realización de los trabajos adicionales y la adenda al contrato N° 40/2016.-

El informe del Director de Infraestructura Pública; "La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda a fin de dar respuesta a la providencia del expediente Nº 12.136 de fecha 03 de Noviembre de 2016, que hace referencia a la solicitud de adenda compensatoria de trabajos auxiliares o complementarios del Contrato N° 40/2016 Lote 1 ***"Reconstrucción de empedrado Calle 12 de Mayo Tramo 9284, 9285 y 1941 de la Compañía 5ta. Yataity Barrio Santa Rita"***.

En este contexto se ha solicitado al Fiscal de Obras designado para tal obra, Lic. Jenny Dávalos, un informe acerca de la solicitud de adenda compensatoria, presentada por la empresa AC CONSTRUCCIONES. El informe presentado que transcripta la misma expone cuanto sigue: Visto la imperiosa necesidad de realizar trabajos adicionales a lo estipulado en el contrato, según relevamiento in situ, teniendo en cuenta la situación topográfica que presenta la zona, por el desnivel existente en la calle deteriorada debido a las constantes lluvias, por lo que se plantea la addenda al contrato (ver planilla que se adjunta).-

Análisis de costo:

- ✓ Monto según contrato: Gs. **56.713.305**.-
- ✓ Monto hasta el 20% según contrato Gs. 11.342.661 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-
- ✓ Monto solicitado para la Addenda: Gs. **11.293.440**.-

En conclusión y considerando el análisis anterior, en la planilla presentada el monto de lo adicionado no supera el 20% del costo total de la obra adjudicada.----------

En base a todo lo expuesto y atendiendo al análisis realizado por el Fiscal de Obras, según informe de fecha 18 de Noviembre de 2016, **esta Dirección considera viable el pedido de adenda planteada, por lo que pasa a consideración del Sr. Intendente dar curso favorable al pedido**.

El dictamen favorable del Auditor Institucional; "La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno (artículo 61º de la ley Nº 1535/99 - De Administración Financiera del Estado) ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la **solicitud de Adenda del Contratista** AC CONSTRUCCIONES de DE LOS SANTOS CORONEL TORRES**,** en el marco del Contrato de Obras de **RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE 12 DE MAYO TRAMO 9284, 985 Y 1941 CÑIA. 5TA. YATAITY Bº SANTA RITA - LOTE 1**

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras.

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda al Contrato de Obras **"RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE 12 DE MAYO TRAMO 9284, 985 Y 1941 CÑIA. 5TA. YATAITY Bº SANTA RITA - LOTE 1",** por valor inicial total de **G. 56.713.305.-** (guaraníes cincuenta y seis millones setecientos trece mil trescientos cinco).-

En este sentido, el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "**de Contrataciones Públicas"** establece: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar **una obra determinada** debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, **siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original**, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y **para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio**. **Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados** y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Conforme con lo descripto precedentemente, se ha evaluado en detalles pretensión de adicionar el contrato suscripto entre la Intendencia Municipal y el Contratista encontrándose la siguiente situación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

Ítem	Obra	Contrato Inicial	20% Adicional s/ Ley	Adenda al Contrato	% de la Adenda	Adenda dentro del rango
	TRABAJOS PRELIMINARES					
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO	2.685.000	537.000	0	0	si
2	MARCACION Y REPLANTEO	1.331.903	266.381	0	0	si
3	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	877.100	175.420	0	0	si
Ítem	Obra	Contrato Inicial	20% Adicional s/ Ley	Adenda al Contrato	% de la Adenda	Adenda dentro del rango
	MOVIMIENTO DE SUELDO					
4	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA	895.000	179.000	0	0	si
5	RELLENO Y COMPACTACION EN LA ZONA ZOCAVADA	866.360	173.272	393.800	45	si
6	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO	1.331.903	266.381	0	0	si
7	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 25CM, LARGO: 50, ANCHO: 8 CM, DOSAJE 1:3:5	**1.525.080**	305.016	0	0	si
	EMPEDRADO					
8	REMOCION DE EMPEDRADO DAÑADO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA Y CON COLCHON DE ARENA GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA) ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	23.066.480	4.613.296	0	0	si
9	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS	1.065.523	213.105	0	0	si
10	CORDON CUNETA (0,50 ANCHO X 0,12 ESPESOR) M	14.942.400	2.988.480	0	0	si
11	HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS	7.231.556	1.446.311	5.638.640	78	si
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS					
12	RETIRO DE ESCOMBRO , BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	895.000	179.000	0	0	si
	OBRAS ADICIONALES		0			
13	MURO DE CONTENCIÓN DE P.B.C. (DOSAJE 1:3:6) 4x0,30x0,35x5m	0	0	882.000	100	si
14	BADEN DE Hº Aº (6,50 + 8,60) X 2,00 ESP. 0,15 CM	0	0	4.379.000	100	si
	TOTAL GENERAL CONTRATO INICIAL MAS ADENDA	**56.713.305**	**11.342.661**	**11.293.440**	19,9	si

Esta Unidad de Control ha tenido a la vista la presentación del Contratista, con clara exposición de los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar las obras complementarias, las cuales fueron verificadas por la Fiscal de Obras y certificadas por el Director de Infraestructura de la Municipalidad, cuyas copias se hallan anexadas al Expediente.

CONCLUSIÓN

En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de adicionar el Contrato de Obras de **RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE 12 DE MAYO TRAMO 9284, 985 Y 1941 CÑIA. 5TA. YATAITY Bº SANTA RITA - LOTE 1;** por la suma de **G. 11.293.440.- (guaraníes once millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta).-** se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) sobre el valor de la obra descripta más arriba y según detalles expuesto en el cuadro *ut supra* ilustrado. Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y requerir al Contratista, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto adicionado.

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar* ***obras*** *y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales.

RESUELVE:

Art.1°. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01, AL CONTRATO DE OBRAS Nº 40/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y EL SR. DE LOS SANTOS CORONEL TORRES EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA AC CONSTRUCCIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 40/2016 "LOTE 1 - RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 12 DE MAYO TRAMO 9284, 985 Y 1941 CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO SANTA RITA – ID Nº 316529.

Art. 2º. AUTORIZAR la realización de trabajos adicionales contemplados y no contemplados en el Contrato de Obras originalmente pactado, según los siguientes detalles expuestos a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

ITEMS	RUBROS COMTEMPLADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (Iva incluido)
5	RELLENO Y COMPACTACION EN LA ZONA ZOCAVADA	M3	20	19.690	393.800
11	HORMIGONADO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS	M2	280	20.138	5.638.640
	OBRAS ADICIONALES AUTORIZADAS				
13	MURO DE CONTENCION DE P.B.C. (DOSAJE 1:3:6) 4 X 0,30 X 0,35 X 5 M	M3	2,1	420.000	882.000
14	BADEN DE Hº Aº (6,50 + 8,60) X 2,00 ESP. 0,15 CM	M2	15,1	290.000	4.379.000
	TOTAL				11.293.440

El precio total de la adenda es de guaraníes: once millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta.-

Art. 3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal